

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 20 de Abril

Núm. 46

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación concesión autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena	2
Notificación iniciación expediente sancionador	2
Notificación resolución expediente sancionador	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Notificaciones pendientes	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	
Notificación acta de infracción	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación reclamación deuda por descubierto en cuotas a la Seg. Social	5
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	8
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE MURCIA	
Embargo de bienes	9
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud autorización para legalización obras en el cauce del arroyo La Nava	9

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	10
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia	10
COVALEDA	
Contratación actuaciones musicales 2007	10
Inscripción inventario de bienes inmuebles sobrantes de vía pública	11
LOS RÁBANOS	
Subasta obra "Mirador en el embalse de Los Rábanos"	11
Aprobación definitiva proyecto de urbanización Pol. Ind. de Navalcaballo	12
Aprobación definitiva proyecto de actuación Sector 5 del Pol. Ind. de Navalcaballo	12
Aprobación proyecto obra ejecución de piscinas municipales al aire libre	12
MURIEL DE LA FUENTE	
Presupuesto general 2005	12
Presupuesto general 2006	13
BAYUBAS DE ABAJO	
Enajenación aprovechamiento sabinas en el monte nº 55 del CUP	13
Enajenación aprovechamiento forestal de madera de pino resinero, monte "Pinar" nº 55 del CUP	14
VALDEGEÑA	
Presupuesto general 2007	15
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Tramitación expediente para instalación de casa de turismo rural	15
Tramitación expediente para instalación de clínica dental	15
QUINTANA REDONDA	
Subasta finca urbana sita en C/ Plaza nº 6 del Barrio de La Seca	15
Subasta aprovechamiento forestal 2007	16
VALDEAVELLANO DE TERA	
Aprobación inicial modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas	17
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para legalización de infraestructura de telecomunicaciones	17
TORRALBA DE ARCIEL	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	17
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	18
PAREDESROYAS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	18
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	18

S U M A R I O

BERLANGA DE DUERO	
Selección de un operario de servicios.....	19
TARDAJOS DE DUERO	
Pliego contratación subasta aprovechamiento de caza.....	19
TAJUECO	
Aprobación inicial presupuesto 2007.....	20
ÁGREDA	
Solicitud licencia de obras acondicionamiento local destinado a velatorio.....	21
CALATAÑAZOR	
Pliego aprovechamiento de pastos en el monte de UP nº 248 "Dehesa Carrillo".....	21
ALMENAR DE SORIA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006.....	22
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio colectivo sector agrícola-ganadero.....	22
Convenio colectivo sector construcción y obras públicas.....	24
Tablas salariales para 2007 del Convenio colectivo de la empresa Pridesa, Proyectos y Servicios, S.A.....	25
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citaciones para ser notificados por comparecencia.....	26
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SACYL	
Emplazamiento a los interesados procedimiento abreviado 52/2007.....	26
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea aérea MT y CT de 50 KVA suministro Pol. Agroganadero en Valdeavellano de Tera.....	27
Instalación eléctrica media y baja tensión del polígono agropecuario Sector UI-10 de Almazán.....	28
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	
Aprobación definitiva modificación puntual nº 8 de las NN.SS. de Los Rábanos.....	28
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 404/2006.....	31
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento de ejecución nº 11/07.....	32
Procedimiento de ejecución nº 121/07.....	32
Procedimiento de ejecución nº 106/2006.....	32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Ángel Hernán Taris Tamami, nacional de Ecuador, de la Resolución dictada el 19-02-07 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda concederle Autorización de Trabajo y Residencia, por cuenta ajena, primera renovación, ya que ha-

biéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 3 de abril de 2007.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 1302

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación

legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada pro la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401778563	F MUÑOZ	52352623	AGUILAR DE LA FRONTERA	15-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401745697	B ZARZUELO	07482932	COLMENAR DE OREJA	18-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429043189771	D VACARESCU	X5765740P	AYLLON	26-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401778526	E DA SILVA	47215088	ESQUIVIAS	08-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043247271	TTES Y LOGISTICA HNOS GUZM	B45466604	SESEÑA	05-02-2007	150,00		RD 2822/98	011.3		
420401714810	R MATEI	X7428736N	ZARAGOZA	05-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043270207	E PEREZ	25179399	ZARAGOZA	03-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

Soria, 4 de abril de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1300

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043256193	F QUARESMA	X3578898Y	VILLAJYOYA	18-01-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
429401768668	S DE ARROLA	51082317	BARCELONA	06-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401777583	F GRAO	25140913	LAS PALMAS G C	29-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043260068	A MARTIN	00655376	ARNEDO	10-11-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
420043256030	G COLOMA	02525035	MADRID	14-12-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043216018	D GOMEZ SELLES	02603951	MAJADAHONDA	13-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401770304	J BALLESTEROS	17861774	ZARAGOZA	25-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401790642	M GOMEZ	29103253	ZARAGOZA	26-11-2006	100,00		RD 1428/03	050.		

Soria, 4 de abril de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1301

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA.

NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE Y ORIGEN	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
NARANJO QUITO Gabriel Gustavo	X4293235D	Expte 2007/45/06 Delegado de Gobierno Castilla León	00042200700000077	301
ZAPATA TEIXIDOR, Juan Carlos	40523749A	Expte 2007/61/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700000099	301
LOPEZ JIMENEZ, Carlos Santiago	33432753E	Expte 2007/95/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700000134	361
FERNANDEZ DIAZ, LUIS	50185618D	Expte 2007/107/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700000189	301
ANDRES CARRETERO, Luis Alberto	24358764Q	Expte 2007/119/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700000202	301
BLANCO BRIONGOS, Sofonias	16803273W	Expte 2007/142/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700000268	301
SUBIAS SORIA ,Jorge Davil	17744250A	Expte 2007/ 144/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700000279	361
TAXGEN S.L.	B31550379	Expte 2007/67/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700000382	301
HOSTAL MORENO C.B.	E42166793	Expte 2007/135/06 Subdelegado de Gobierno en Soria.	00042200700000393	9000

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia** entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al art. 161 de la Ley General Tributaria.

Forma de efectuar el ingreso:

Mediante los documentos de pago que deberán recogerse en la Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, C/ Caballeros, 19. Soria.

Soria, 9 de abril de 2007.- El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz.

1278

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las em-

presas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3ª pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 52 del R.D.Reg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8-8-2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

EMPRESA	Nº EXPT.	INFRACCIÓN
ACTAS DE INFRACCIÓN:		
PEDRO ÁNGEL FERNÁNDEZ SANZ	A.I. 34/07	Art. 5.2 R.D.Leg. 5/2000, de 4 de agosto
Soria, 9 de abril de 2007.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Guindín Sancena.		1332

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos in-

dicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100990226 SANZ CARDONA FRANCISCO	A PZ DEL ROSARIO 3	42001	SORIA	10	42	2007 010120251 0306 0306	1.701,96
0111	10	42100990226 SANZ CARDONA FRANCISCO	A PZ DEL ROSARIO 3	42001	SORIA	10	42	2007 010120352 0406 0406	2.009,31
0111	10	42100990226 SANZ CARDONA FRANCISCO	A PZ DEL ROSARIO 3	42001	SORIA	10	42	2007 010120453 0506 0506	2.076,30
0111	10	42100990226 SANZ CARDONA FRANCISCO	A PZ DEL ROSARIO 3	42001	SORIA	10	42	2007 010120554 0606 0606	2.009,31
0111	10	42100990226 SANZ CARDONA FRANCISCO	A PZ DEL ROSARIO 3	42001	SORIA	10	42	2007 010120655 0706 0706	2.065,84
0111	10	42100990226 SANZ CARDONA FRANCISCO	A PZ DEL ROSARIO 3	42001	SORIA	10	42	2007 010120756 0806 0806	2.065,84
0111	10	42100990226 SANZ CARDONA FRANCISCO	A PZ DEL ROSARIO 3	42001	SORIA	10	42	2007 010120857 0906 0906	1.999,19

HECHOS

I.- La empresa "Puro Marketing Directo, S.L." (42100912929)

adeuda a la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha 5 de febrero de 2007, 17.089,85 €, según el siguiente desglose

RAZON SOCIAL: PURO MARKETING DIRECTO, S.L.
C.C.C. PRINCIPAL: 10 42100912929 (C.I.: 0842181123)

REGIMEN: 0111

IDENTIFIC. Y REGIMEN ASOCIADO	PERIODO DESDE HASTA	TIPO	NUMERO DE DOCUMENTO	CONCEPTO DE DEUDA	TOTAL DEUDA PENDIENTE
10 42100912929 0111	03/2006 03/2006	A	42/02/06 010374189/01/DP30	DESCUBIERTO TOTAL	1.778,36
	04/2006 04/2006	A	42/02/06 010466341/01/DP30	DESCUBIERTO TOTAL	2.076,59
	05/2006 05/2006	A	42/02/06 010506959/01/DP30	DESCUBIERTO TOTAL	2.136,42
	06/2006 06/2006	E	42/02/06 010550712/01/0310	DESCUBIERTO TOTAL	2.009,31
	07/2006 07/2006	E	42/02/06 010692471/01/0310	DESCUBIERTO TOTAL	2.065,84
	08/2006 08/2006	E	42/02/06 010713689/01/0310	DESCUBIERTO TOTAL	2.065,84
	09/2006 09/2006	E	42/02/06 010770576/01/0310	DESCUBIERTO TOTAL	1.999,19
	10/2006 10/2006	V	42/02/07 010019817/01/0214	DESCUBIERTO TOTAL	1.726,39
	11/2006 11/2006	V	42/02/07 010102063/01/0218	DESCUBIERTO TOTAL	1.231,91
TOTAL DEUDA VIGENTE					9 17.089,85
TOTAL DEUDA EXIGIBLE					9 17.089,85

La cuantificación de la deuda se efectúa sin perjuicio de los intereses de demora que, en su caso, correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del RD 1415/2004, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, así como de la variación de los importes, según el recargo aplicable conforme al artículo 10 del mismo Reglamento y de ulteriores comprobaciones basadas en datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de las costas que pudieran generarse.

II.- Es administrador de la citada empresa:

- D. Francisco Antonio Sanz Cardona (D.N.I. 41.494.543J)

III.- Según consta en certificación del Registro Mercantil de Soria de fecha 22 de noviembre de 2006, la Sociedad "Puro Márketing Directo, S.L." no ha solicitado la disolución de la sociedad, ni instado procedimiento concursal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 30.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social habilita a la Tesorería General de la Seguridad Social, para emitir reclamación de deuda por derivación de responsabilidad en el pago de las cuotas, debidas a cualquier título, cuando de los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, pueda determinarse el sujeto responsable, la cuantía de la deuda y los trabajadores afectados.

II.- El artículo 104.1 de la Ley General de la Seguridad Social dispone:

«1. El empresario es sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotización e ingresará las aportaciones propias y las de sus trabajadores, en su totalidad.

Responderán, asimismo, solidaria, subsidiariamente o mortis causa las personas o entidades sin personalidad a que se refieren los artículos 15 y 127.1 y 2 de esta ley.

La responsabilidad solidaria por sucesión en la titularidad de la explotación, industria o negocio que se establece en el citado artículo 127 se extiende a la totalidad de las deudas generadas con anterioridad al hecho de la sucesión. Se entenderá que existe dicha sucesión aun cuando sea una sociedad laboral la que continúe la explotación, industria o negocio, esté o no constituida por trabajadores que prestarán servicios por cuenta del empresario anterior.

En caso de que el empresario sea una sociedad o entidad disuelta y liquidada, sus obligaciones de cotización a la Seguridad Social pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiere adjudicado.»

Igualmente el artículo 104.1 de la citada Ley señala:

"7. El empresario es sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotización e ingresará las aportaciones propias y las de sus trabajadores, en su totalidad.

Responderán, asimismo, solidaria, subsidiariamente o mortis causa las personas o entidades sin personalidad a que se refieren los artículos 15 y 127.1 y 2 de esta ley.

La responsabilidad solidaria por sucesión en la titularidad de la explotación, industria o negocio que se establece en el citado artículo 127 se extiende a la totalidad de las deudas generadas con anterioridad al hecho de la sucesión. Se enten-

derá que existe dicha sucesión aun cuando sea una sociedad laboral la que continúe la explotación industria o negocio, esté o no constituida por trabajadores que prestarán servicios por cuenta del empresario anterior".

Esta competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido ratificada por los Tribunales de Justicia en sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 20 de mayo de 2004 y de 14 de julio de 2004; del Juzgado Contencioso Administrativo de Soria de 29 de junio de 2005 y 15 de abril de 2005; Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid de 14 de febrero de 2005, y del Juzgado Contencioso Administrativo de Lugo de 18 de abril de 2005, entre otras.

III. El Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25) por el que se establece el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social dispone en su artículo 12

"Artículo 12. Responsables de pago: normas comunes

1. Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas, o entidades sin personalidad, a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores «mortis causa» de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango legal que se refiera o no excluya expresamente u las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes.

2. Cuando en aplicación de normas específicas de Seguridad Social, laborales, civiles, administrativas o mercantiles, los órganos de recaudación aprecien la concurrencia de un responsable solidario, subsidiario o «mortis causa» respecto de quien hasta ese momento figurase como responsable, declararán dicha responsabilidad y exigirán el pago mediante el procedimiento recaudatorio establecido en este Reglamento.

3. En caso de que la responsabilidad por la obligación de cotizar corresponda al empresario podrá dirigirse el procedimiento recaudatorio contra quien efectivamente reciba la prestación de servicios de los trabajadores que emplee, aunque formalmente no figure como empresario en los contratos de trabajo, en los registros públicos o en los archivos de las entidades gestoras y servicios comunes. Si el procedimiento recaudatorio se hubiera dirigido ya contra quien figurase como empresario, las nuevas actuaciones contra el empresario efectivo se seguirán conforme a lo establecido en el artículo siguiente, a no ser que se aprecien otras circunstancias que determinen la concurrencia de responsabilidad subsidiaria.

4. Salvo que las normas legales de aplicación a los concretos supuestos de responsabilidad establezcan otra cosa, no podrán exigirse por responsabilidad solidaria, subsidiaria o «mortis causa», las sanciones pecuniarias ni los recargos sobre prestaciones económicas debidas a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causados por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo salvo, respecto de estos últimos, que exista declaración de responsabilidad de la entidad gestora competente.

5. Sin perjuicio de las especialidades contenidas en la normativa específica reguladora de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo previsto en este Re-

glamento para el procedimiento recaudatorio seguido en relación con reclamaciones de deuda por derivación de responsabilidad solidaria, subsidiaria o «mortis causa», será de aplicación al que se siga en virtud de actas de liquidación emitidas por derivación de responsabilidad”.

IV.- El artículo 13 del Real Decreto 1415/2004 señala:

Artículo 13. Responsables solidarios

1. Cuando concurren hechos, negocios o actos jurídicos que determinen la responsabilidad solidaria de varias personas, físicas o jurídicas o entidades sin personalidad, respecto de deudas con la Seguridad Social, podrá dirigirse reclamación de deuda o acta de liquidación contra todos o contra cualquiera de ellos. El procedimiento recaudatorio seguido contra un responsable solidario no suspenderá ni impedirá que pueda seguirse contra otro, hasta la total extinción del crédito.

2. Cuando el deudor hubiera presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso, sin haberlo efectuado, o cuando ya se hubiese emitido reclamación de deuda o acta de liquidación contra el, la Tesorería General de la Seguridad Social sólo podrá exigir dicha deuda a otro responsable solidario mediante reclamación de deuda por derivación, o lo hará, en su caso, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante acta de liquidación, sin perjuicio de las medidas cautelares que puedan adoptarse sobre su patrimonio, en cualquier momento, para asegurar el cobro de la deuda.

3. Salvo que la responsabilidad solidaria se halle limitada por ley, la reclamación de deuda por derivación comprenderá el principal de la deuda y los recargos e intereses que se hubieran devengado al momento de su emisión, en el procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario u quien se hubiera reclamado, o que hubiera presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. Incluirá, asimismo, las costas que se hubieran generado para el cobro de la deuda.

Desde la reclamación de deuda o acta de liquidación por derivación serán exigibles a todos los responsables solidarios el principal, los recargos e intereses que deban exigirse a dicho primer responsable, y todas las costas que se generen para el cobro de la deuda.

4. La reclamación de deuda por derivación contendrá todos los extremos exigidos para cualquier reclamación de deuda y, además, la identificación de los responsables solidarios contra los que se sigan actuaciones, y la expresión de los hechos y fundamentos de derecho en que se funda la responsabilidad. Previamente a su emisión, deberá darse audiencia a quien pueda ser su destinatario, salvo cuando se base en los mismos hechos y fundamentos de derecho que motivaron una previa reclamación de deuda por derivación al mismo responsable; en tal caso, se hará constar dicha circunstancia en la reclamación.

5. La suspensión o terminación del procedimiento recaudatorio seguido contra un responsable solidario suspende o pone fin al procedimiento que se siga contra cada uno de ellos, a no ser que se produzcan con motivo de impugnaciones o revisiones fundadas en causas que sólo concurren en alguno de ellos.

VI.- La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en su artículo 69 dispone:

Artículo 69. Responsabilidad de los administradores.

1. La responsabilidad de los administradores de la sociedad de responsabilidad limitada se regirá por lo establecido para los administradores de la sociedad anónima.

2. El acuerdo de la Junta General que decida sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad requerirá la mayoría prevista en el apartado 1 del artículo 53, que no podrá ser modificada por los estatutos.

VII.- La Ley 22/2003, concursal en su artículo 2.4.4 establece como presupuesto objetivo del concurso el impago de las cuotas de la Seguridad Social durante los tres meses anteriores al concurso.

VIII.- La Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (B.O.E. 1/2/1990) en su artículo 262 dispone:

1. Cuando concorra alguna de las causas previstas en los números 3º, 4º, 5º y 7º del apartado 1 del artículo 260, la disolución de la sociedad requerirá acuerdo de la junta general constituida con arreglo al artículo 102.

2. Los administradores deberán convocar Junta General en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución.

Asimismo podrán solicitar la declaración de concurso por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, siempre que la referida reducción determine la insolvencia de la sociedad, en los términos a que se refiere el artículo 2 de la Ley Concursal.

Cualquier accionista podrá requerir a los administradores para que se convoque la Junta si, a su juicio, existe causa legítima para la disolución, o para el concurso.

3. En el caso de que la junta solicitada no fuese convocada o no pudiese lograrse el acuerdo o éste fuese contrario a la disolución, cualquier interesado podrá solicitar la disolución judicial de la sociedad.

4. Los administradores están obligados a solicitar la disolución judicial de la sociedad cuando el acuerdo social fuese contrario a la disolución o no pudiera ser logrado. La solicitud habrá de formularse en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o no se hubiera adoptado.

5. Responderán solidariamente de las obligaciones sociales los administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General para que adopte, en su caso, el acuerdo de disolución, así como los administradores que no soliciten la disolución judicial o, si procediere, el concurso de la sociedad, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o al concurso.

IX.- La Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (B.O.E. 1/2/1990) en su artículo 260 dispone:

1. La sociedad anónima se disolverá:

1º Por acuerdo de la junta general, adoptado con arreglo al artículo 103.

2º Por cumplimiento del término fijado en los estatutos.

3º Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto o la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social o por la paralización de los órganos sociales, de modo que resulte imposible su funcionamiento.

4º Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

5º Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal.

6º Por la fusión o escisión total de la sociedad.

7º Por cualquier otra causa establecida en los estatutos.

2. La declaración de concurso no constituirá, por sí sola, causa de disolución, pero si en el procedimiento se produjera la apertura de la fase de liquidación la sociedad quedará automáticamente disuelta. En este último caso, el juez del concurso hará constar la disolución en la resolución de apertura y, sin nombramiento de liquidadores, se realizará la liquidación de la sociedad conforme a lo establecido en el capítulo II del título V de la Ley Concursal.

X.- El artículo 112 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece:

1. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

2. Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente.

3. El recurso, los informes y las propuestas no tienen el carácter de documentos nuevos a los efectos de este artículo. Tampoco lo tendrán los que los interesados hayan aportado al expediente antes de recaer la resolución impugnada.

Vistos los preceptos de Derecho citados y demás de general aplicación.

RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria de D. Francisco Antonio Sanz Cardona respecto de las deudas contraídas por la empresa Puro Márketing Directo, S.L, con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Soria, abril de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 1279

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	280231053788	ROMERO CANDON JOSE ANTON	CL	LA PLAZA	42315	RETORTILLO D 03 42 2006 010656402	0806 0806	280,97
0521	07	420010207825	RODRIGUEZ BRIONGOS EUSEB	CL	SANTEROS 4	42005	SORIA 03 42 2006 010661957	0806 0806	349,32
0521	07	420011350102	MEDINA ALVAREZ ISIDRO	CL	REAL	42313	QUINTANAS DE 03 42 2006 010663977	0806 0806	280,97
0521	07	420012242906	EGBA ALONSO CRISTOBAL	CL	CONCEPCION 27	42140	SAN LEONARDO 03 42 2006 010666102	0806 0806	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	421002427309	ENRIQUEZ BURBANO LENIN D	CL	DE LA VIRGEN 7	42174	SAN PEDRO MA 03 42 2006 010648924	0706 0706	87,11
0611	07	421002988491	UNGUR --- DUMITRU IOAN	CL	GERARDO DIEGO 7	42150	VINUESA 03 42 2006 010650035	0706 0706	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	211031656585 BOUKHENFER --- MOHAMMED	CL LAS PIÑAS 4	42100 AGREDA	03	21 2006 024057521	0706 0706	63,88

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	041024633059 BOUZGHIBA --- MUSTAPHA	CL PUERTA NUEVA 3	42220 MONTEAGUDO D	03	30 2006 043830378	0706 0706	69,68

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	281030654541 BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100 AGREDA	03	28 2006 075234159	0806 0806	280,97

Soria, 9 de abril de 2007.- La Jefa de Negociado, María Ángeles Arauzo García.

1299

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica,

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de 10 días mediante transferencia a la cuenta 00491918992410094090 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 3 1). de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPTE	NIF	DEUDOR	acto de apremio	localidad	DEUDA
30040200038195	0X2596933A	SAFRAOUI --- BADRE	Req. previo a la práctica de	CABREJAS DEL PIN	716,81

Lorca, 27 de marzo de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

1280

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D^a María Fe Sanz Sanz, con domicilio en C/ Oña, 41-4^ºB, 28050, Madrid, solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para legalizar obras de construcción de escollera en el cauce del arroyo La Nava, en el término municipal de Castillejo de Robledo (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de escollera de 38 mts. de longitud y 1,20 mts. de altura, con piedras de pequeño tamaño recogidas con

hormigón, en el paraje "El Pueblo", junto a la parcela 1185 del polígono 19, en el término municipal de Castillejo de Robledo (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Castillejo de Robledo (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 19293/06 SO).

Valladolid, abril de 2007.- El Jefe de Área de Gestión de D.P.H., Rogelio Anta Otel. 1331

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
22513	LANGA DE DUERO	16697049S CUERPO GARCIA SATURNINO	I.B.I.URBANA	119.96
22607	DEZA	01709624B VILLARROEL JEREZ JOSE	I.B.I.URBANA	8.52
22608	DEZA	01709624B VILLARROEL JEREZ JOSE	I.B.I.URBANA	8.7
22609	DEZA	01709624B VILLARROEL JEREZ JOSE	I.B.I.URBANA	9.63
22610	DEZA	01709624B VILLARROEL JEREZ JOSE	I.B.I.URBANA	10.56
22611	DEZA	01709624B VILLARROEL JEREZ JOSE	I.B.I.URBANA	11.49
22612	DEZA	01709624B VILLARROEL JEREZ JOSE	I.B.I.URBANA	13.36
22613	DEZA	01709624B VILLARROEL JEREZ JOSE	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	117.8

Soria, 10 de abril de 2007.– La Interventora, Miryam Pérez Peraita. 1304

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RECAUDACIÓN Y TRIBUTOS LOCALES

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos de "Impuesto de actividades económicas, ejercicio 2003", sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: "Notificación Providencia de Apremio".

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

CARGO: 84/03

Nombre	NIF	Clave recibo	Principal (€)
ARME 2000 SL	B82493750	2003AE00000036	798,85
CARNICAS YORK SL.	B42124834	2003AE00000109	828,95
CONSTRUCCIONES Y OBRAS ARKANSAS SA	A81013161	2003AE00000187	268,35
EUREST COLECTIVIDADES SA	A80267420	2003AE00000254	283,03
GASINDUR SL	B34041400	2003AE00000284	178,81
INCAZMAR SA	A47079389	2003AE00000344	174,74
PERICA Y GOMEZ PARQUES Y JARDINES SA	A47091392	2003AE00000461	357,04
PERICA Y GOMEZ PARQUES Y JARDINES SA	A47091392	2003AE00000462	87,08
PROYECTA CONTRATAS Y DESARROLLOS SL	B83064907	2003AE00000483	174,74
SODEXHO ESPAÑA SA	A08427296	2003AE00000525	234,04

Soria, 10 de abril de 2007.– El Recaudador, (Ilegible). 1305

COVALEDA

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente, la organización de las actuaciones musicales, orquestas fiestas en Covaleda (Soria) y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Se anuncia licitación conforme al siguiente

ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria:*

- Organismo: Ayuntamiento de Covaleda (Soria).
- Dependencia que tramita del expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la contratación de las orquestas y charangas que amenizarán las fiestas a celebrar en esta localidad de Covaleda durante este año 2007.

3.- *Cumplimiento del contrato:* a lo largo ejercicio 2007, días 15, 16 y 17 de junio, 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto y 31 de diciembre.

4.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: concurso.

5.- *Tipo de licitación:* se fija en 29.445 euros a la baja. En dicha cantidad están incluidos todos los impuestos aplicables.

6.- *Garantías:* Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional se establece en el 2% y la definitiva se establece en el 4% del importe de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Covaleda (Soria)
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Código postal: 42157
- Teléfono: 975370000 y 975370001
- Fax: 975370267.

8.- *Criterios base de adjudicación:*

Los criterios y el baremo que se tendrán en cuenta por la Mesa y que han de servir de base a la adjudicación del contrato serán, por orden decreciente de importancia, los siguientes:

1. Precio: Se valorará el menor precio ofertado con arreglo a la siguiente puntuación:

- Por la baja del 5 por 100 respecto de la media aritmética del precio de licitación de las ofertas presentadas: cinco puntos.

- Por la baja del 10 por 100 respecto de la media aritmética del precio de licitación de las ofertas presentadas: diez puntos.

Las bajas intermedias se valorarán proporcionalmente entre estos dos intervalos.

2. Calidad técnica de las orquestas y charangas propuestas: Hasta un máximo de diez puntos, valorándose los instrumentos de viento metal y el número de componentes.

3. Estética de las orquestas y charangas propuestas y puesta en escena. Hasta un máximo de diez puntos.

Los porcentajes señalados tienen el carácter de máximos, y se otorgarán al proponente que mejor oferta realice en relación con cada uno de los criterios señalados, reduciéndose progresivamente a las siguientes mejores ofertas respecto a cada criterio.

9.- *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas. Si el último fuese sábado, se ampliará al inmediato hábil siguiente.

10.- *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar el acto público en la Casa Consistorial al día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14,30 horas y, si fuese sábado, será el inmediato hábil siguiente.

11.- *Modelo de Proposición:* El que se inserta en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

12.- *Documentación:* La que se enumera en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

13.- *Gastos de los anuncios.* Serán por cuenta del adjudicatario.

14.- *Régimen sancionador.* El previsto en el pliego de condiciones.

Covaleda, 2 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1204

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda en sesión de fecha 28-3-2007 sea cuerda dar de alta en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento de Covaleda los siguientes bienes inmuebles, sobrantes de vía pública, sitos en calle P del polígono industrial de Cabañares de esta localidad:

Sobrante A en forma triangular irregular sito entronque calle P con calle acceso Punto Limpio en el polígono industrial de Cabañares de esta localidad, con una superficie de 31 m² propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, clasificado como sobrante de vía pública sin cargas ni gravámenes y libre de arrendamientos con los siguientes linderos:

- Noroeste en línea de 3,28 metros con sobrante B sito en calle P del polígono industrial de Cabañares de esta localidad.

- Sur en línea curva de 12,48 metros con entronque calles P y de acceso Punto Limpio en el polígono industrial de Cabañares de esta localidad.

- Oeste en línea recta de 12,32 metros con parcela de Alfonso Santorun Rubio.

Valorada en 149,05 €.

Sobrante B en forma triangular irregular sito en calle P del polígono industrial de Cabañares de esta localidad, con una superficie de 38 m² propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, clasificado como sobrante de vía pública sin cargas ni gravámenes y libre de arrendamientos, con los siguientes linderos:

- Noroeste en línea recta de 3,28 metros con sobrante A

- Sur en línea recta de 34,04 metros con calle P del polígono industrial de Cabañares de esta localidad.

- Oeste en línea quebrada de 8,77 metros y 24,69 metros con parcela de Alfonso Rubio Rioja.

Valorada en 182,71 €.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Covaleda, 2 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1205

LOS RÁBANOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de marzo de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante subasta (procedimiento abierto) de la obra "Mirador en el Embalse de Los Rábanos" se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo. De no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el proyecto o los pliegos de condiciones, conforme al siguiente:

ANUNCIO

1.- *Órgano contratante:* Ayuntamiento de Los Rábanos.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra denominada: "Mirador en el Embalse de Los Rábanos"

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: Subasta

4.- *Tipo base de licitación:* 26.120,29 euros.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 522,40 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Rábanos.
- b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos de los contratistas.*

- a) Clasificación: no se exige
- b) Otros requisitos: los enumerados en el pliego de condiciones

8.- *Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En el Ayuntamiento de Los Rábanos.
- b) Plazo: Veintiséis días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

9.- *Apertura de proposiciones:*

Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Los Rábanos, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio. Si dicho día coincidiera con sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

10.- *Gastos:* Corren por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, honorarios de dirección de obra, y en general todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

Los Rábanos, 28 de marzo de 2007.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1206

El Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión de fecha 27 de marzo de 2007, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Navalcaballo; presentado a iniciativa de la empresa Sociedad Cooperativa "Polígono Industrial de Navalcaballo", en fecha 25 de enero de 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 251.3 d) y 253.4, en relación con el art. 258 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Los Rábanos, 30 de marzo de 2007.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1207

El Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión de fecha 27 de marzo de 2007, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, Sector 5 Industrial, denominado "Polígono Industrial de Navalcaballo"; presentado a iniciativa de la empresa Sociedad Cooperativa "Polígono Industrial de Navalcaballo", en fecha 2 de enero de 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 251.3 d) y 252, en relación con el art. 258 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Los Rábanos, 30 de marzo de 2007.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1208

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007, el Proyecto Técnico de la obra "Proyecto de Ejecución de Piscinas Municipales al Aire Libre en Los Rábanos", redactado por el Arquitecto Municipal don Jesús Fernández Beltrán, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de CIEN TO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS 189.640,00 €.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 28 de marzo de 2007.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1209

MURIEL DE LA FUENTE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

Muriel de la Fuente, 27 de marzo de 2007.- El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 1217a

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2007. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

Muriel de la Fuente, 27 de marzo de 2007.- El Alcalde,
Enrique del Prado Sanz. 1217b

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil siete, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante subasta y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, de la enajenación del aprovechamiento forestal de madera de sabina (*Juniperus thurifera*) procedente del Monte "Pinar" núm. 55 "C.U.P.", pertenencia de este Ayuntamiento, consistente en 60 Tm. En Cuartel A, Tranzones 2, 3 y 4, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así mismo, se procede a la publicación del anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Lo es la enajenación del aprovechamiento de madera del Monte núm. 55 (C.U.P.) de este Ayuntamiento, consistente en 60 Tm. de *Juniperus thurifera*, y localización en los Tranzones 2, 3 y 4 del Cuartel A, conforme el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por el Servicio de Medio Ambiente.

b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

c) Duración del contrato: hasta el 30 de junio de 2007.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

El precio a abonar será de 6.600,00 €, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantías.*

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentos e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

c) Código Postal: 42366.

d) Teléfono: 975-36 50 28.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida.*

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:

a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.

b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.

c) Poder debidamente bastantado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.

d) En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

f) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, suscrita ante autoridad pública, notario o funcionario público que dé fe de la firma.

g) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.

h) Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E.

i) Declaración jurada del licitador manifestando que conoce el contenido del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas para este aprovechamiento.

8.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el decimosexto día natural posterior a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas.

9.- *Apertura de ofertas.*

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.- *Modelo de proposición.*

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos de los anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

12.- *Régimen sancionador:*

El previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Juan-José Oliva Cabeza. 1237

- - -

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil siete, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante subasta y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, de la enajenación del aprovechamiento forestal de madera de pino resinero (*Pinus pinaster*) procedente del Monte "Pinar" núm. 55 (C.U.P.), pertenencia de este Ayuntamiento, consistente en tres lotes, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Así mismo, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Lo es la enajenación del aprovechamiento forestal de madera de *Pinus pinaster* del Monte núm. 55 (C.U.P.) de este Ayuntamiento, consistente en: lote 1/2007 (770 pies (628 cerrados y 142 resinados) con un volumen de 701 m.c./c.c., en Cuartel A, Tranzón 12), lote 2/2007 (1.175 pies (145 cerrados y 1.030 resinados) con un volumen de 1.000 m.c./c.c., en Cuartel B, Tranzón 5); y lote 3/2007 (1.083 pies (41 cerrados y 1.042 resinados) con un volumen de 1.007 m.c./c.c., en Cuartel C, Tranzón 5); todo ello conforme los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas redactados por el Servicio de Medio Ambiente.

b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

c) Duración del contrato: un año.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

El precio a abonar será de 62.380,00 €, excluidas cuotas, recargos e impuestos.

Podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantías.*

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentos e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

c) Código Postal: 42366.

d) Teléfono: 975 - 36 50 28.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida.*

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:

a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.

b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.

c) Poder debidamente bastantado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.

d) En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

f) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, suscrita ante autoridad pública, notario o funcionario público que dé fe de la firma.

g) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.

h) Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E.

i) Declaración jurada del licitador manifestando que conoce el contenido del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas para este aprovechamiento.

8.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el decimosexto día natural posterior a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas.

9.- *Apertura de ofertas.*

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.- *Modelo de proposición.*

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos de los anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

12.- *Régimen sancionador.*

El previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1238

VALDEGEÑA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 24 de febrero de 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2007, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos	10.100,00
Impuestos indirectos.....	50,00
Tasas y otros ingresos	2.900,00
Transferencias corrientes.....	12.900,00
Ingresos patrimoniales	32.300,00

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	122.000,00
TOTAL INGRESOS	180.250,00

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	10.788,20
Gastos en bienes corrientes y servicios	11.100,00
Transferencias corrientes	150,00

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	158.211,80
TOTAL GASTOS.....	180.250,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

Personal funcionario

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdegeña, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1241

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. Ángel Barrio Onrubia, se tramita expediente nº A-9/07 para instalación de la actividad de casa de turismo rural en Pza. Plazuela, 4 de Morcuera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 8 días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1242

Por D^a M^a Concepción Palacios Belarrosa, se tramita expediente nº A-9/07 para instalación de la actividad de clínica dental en Ps. Acacias, 11 - 1º F de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 30 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1243

QUINTANA REDONDA

SUBASTA DE UNA FINCA URBANA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado la enajenación de la vivienda sita en C/ Plaza nº 6 del Barrio de La Seca por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones; simultáneamente se anuncia la licitación de este bien, y que únicamente se suspenderán en caso de que se presenten reclamaciones al citado pliego y hasta

tanto éstas se resuelvan. Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA*: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*: Es objeto del contrato la venta mediante subasta pública del siguiente bien: Finca urbana sita en C/ Plaza nº 6 del Barrio de La Seca, de 148 m² de superficie construida (94 m² de superficie suelo). Está calificada como Bien de Propios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán.

3.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN*:

- a) tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.- *PRESUPUESTO DE LICITACIÓN*: 21.000,00 euros, podrá ser mejorada al alza.

5.- *GARANTÍAS*:

- a) Provisional: 420,00 euros, equivalente al 2% del bien.
- b) Definitiva: El 4% del importe del remate.

6.- *OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN*:

A) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda, código postal 42291.

B) Domicilio: C/ Coso, núm. 2.

C) Teléfono: 975 308056 y Fax: 975 308076.

7.- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES*: Hasta las 14 horas de los quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación coincidiera con sábado o festivo, el plazo terminará el primer día hábil siguiente, a las catorce horas.

a) Documentación a presentar: Sobre "A": oferta económica; sobre "B": documentos, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y D.N.I.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quintana Redonda en días hábiles (se exceptúan los sábados) y en horas de oficina: de 9 a 14 horas.

8.- *APERTURA DE OFERTAS*. Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera con sábado o día festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9.- *MODELO DE PROPOSICIÓN*.

D. con domicilio en, municipio, C.P. y D.N.I. nº expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de la Finca urbana sita en C/ Plaza nº 6 del Barrio de La Seca (Municipio de Quintana Redonda), anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, nº de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto

incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

En a de de 20

El interesado,

Quintana Redonda, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 1244

APROVECHAMIENTOS FORESTALES

1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA*. Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*:

a) Descripción del objeto: Enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables:

Lote 1. Monte 259 "Juncaron y Las Cuerdas 2. Del catálogo de utilidad pública de la provincia de Soria, perteneciente al Ayuntamiento de Quintana Redonda, de 291 pies de pino pinaster cerrados, con un volumen de 213 m³/c.c., radicado en el Cuartel U, Tranzón 3 y 4. Año forestal 2007.

Precio de tasación: 5.751,00 euros.

Precio índice: 7.188,75 euros.

Lote 2. Monte 197/302 "Pinar y labores y pinadas exteriores". Del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Soria, perteneciente al Ayuntamiento de Quintana Redonda, de 1.316 pies de pino Pinaster (653 cerrados y 663 resinados), con un volumen de 1.239 m³/c.c., radicado en el Cuartel U, tranzón 9. Año forestal 2007.

Precio de tasación: 33.453,00 euros.

Precio índice: 41.816,25 euros.

Lote 3. Monte 257/298 "Los Tomillares y Machacón y Los Llanos". Del catálogo de utilidad pública de la provincia de Soria, perteneciente al Ayuntamiento de Quintana Redonda, de 545 pies de pino pinaster (345 cerrados y 200 resinados), con un volumen de 400 m³/c.c., radicado en el Cuartel A, Tranzón 6. Corta forestal año 2007.

Precio de tasación: 8.800,00 euros.

Precio índice: 11.000,00 euros.

Lote 4. Monte 162 "Robledal". Del catálogo de utilidad pública de la provincia de Soria, perteneciente al Ayuntamiento de Quintana Redonda, de 4.154 pies de pino de pino pinaster cerrados, con un volumen de 1.990 m³/c.c., radicado en el Cuartel U, tranzones 22 y 23.

Corta forestal 2007.

Precio de tasación: 43.780,00 euros.

Precio índice: 54.725,00 euros.

3.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN*:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*. Los valores de tasación anteriormente indicados para cada uno de los lotes, al alza, sin incluir el I.V.A.

5.- **GARANTÍAS.** La provisional: 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.- **OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

b) Domicilio: C/ Coso núm. 2.

c) Localidad código postal: Quintana Redonda, 42291.

d) Teléfono: 975 30.80.56.

e) Fax: 975 30.80.76.

7.- **REQUISITOS DEL CONTRATISTA.** Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas de los quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si el último día de presentación coincidiera con sábado o festivo, el plazo terminará el primer día hábil siguiente, a las trece horas.

La presentación de proposiciones, se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento en días hábiles (se exceptúan sábados, domingos y festivos), en horas de oficina.

No se admitirán proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea personal en el Registro General del Ayuntamiento.

9.- **APERTURA DE OFERTAS:**

Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.

Fecha: A las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas. Si coincidiera con sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

10.- **GASTOS DE ANUNCIOS:** Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- **OTRAS INFORMACIONES:**

a) Cada lote forma expediente independiente.

b) Las condiciones facultativas son las establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

12.- **MODELO DE PROPOSICIÓN:**

D. mayor de edad, con domicilio en D.N.I. en nombre propio (o en representación de que acredita mediante), enterado de los pliegos de cláusulas técnico facultativas y económico administrativas que sirven para contratar, mediante subasta, la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte núm. denominado de la pertenencia del Ayuntamiento de Quintana Redonda, año forestal anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. del día de de 2007, se comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción a los pliegos que conoce y acepta.

En a de de 2007.

El ofertante,

Quintana Redonda, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 1245

VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento en pleno, la modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas, en sesión de fecha 29 de marzo de 2007, redactada por la técnico D^a Beatriz Carro Postigo, a instancia de D. Blas Tierno Gómez, que afecta a:

La rectificación del límite de la Unidad de Actuación nº 2, correspondiente a las parcelas nº 211 y 212, así como rectificar la nueva calle de acceso proyectada, dejando un vial de 5 m. (2,5 m a cada lado del eje del vial).

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante horario de oficina.

Valdeavellano de Tera, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 1262

MATAMALA DE ALMAZÁN

Solicitada licencia ambiental por Dña. María del mar Sastre Izpisúa en representación de la mercantil Retevisión I S.A.U. para la legalización de infraestructura de telecomunicaciones ubicada en el Paraje denominado Alto Carapico, Polígono 3, Parcela 144 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles, desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficial.

Matamala de Almazán, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, Crescenciano Muñoz Gracia. 1267

TORRALBA DE ARCIEL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos	600
Transferencias corrientes	4.100
Ingresos patrimoniales	6.400
TOTAL INGRESOS.....	11.100

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	9.600
Transferencias corrientes	1.500
TOTAL GASTOS	11.100

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Torralba de Arciel, 4 de abril de 2007.- El Alcalde pedáneo, Atenodoro García Díez. 1270

- - -

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos	1.100
Transferencias corrientes	4.100
Ingresos patrimoniales	6.000
TOTAL INGRESOS	11.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	9.700
Transferencias corrientes	1.500
TOTAL GASTOS	11.200

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Torralba de Arciel, 4 de abril de 2007.- El Alcalde pedáneo, Atenodoro García Díez. 1271

PAREDESROYAS

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos	1.800
Transferencias corrientes	3.000
Ingresos patrimoniales	6.700

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	11.100
Transferencias de capital	6.000
TOTAL INGRESOS	28.600

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000
---	--------

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	12.000
Transferencias de capital	6.600
TOTAL GASTOS	28.600

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Paredesroyas, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, José Antonio Negro Nieto. 1272

- - -

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no

haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos	1.300
Transferencias corrientes	1.600
Ingresos patrimoniales	6.100
TOTAL INGRESOS	9.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	9.000
TOTAL GASTOS	9.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Paredesroyas, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, José Antonio Negredo Nieto. 1273

BERLANGA DE DUERO

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución de fecha 9 de abril del 2007, ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de la plaza laboral siguiente:

Una Plaza de Operario de Servicios Múltiples.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. Ignacio Izquierdo García, con DNI: 72874167-R

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Berlanga de Duero, 9 de abril de 2007.- El Alcalde, Álvaro Tópez Molina. 1275

TARDAJOS DE DUERO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2007, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por subasta del aprovechamiento de caza en el Monte nº 3.199 del Elenco y nº 183 del C.U.P denominado Bardal y Carrascosa, propiedad de la Enti-

dad Local Menor de Tardajos de Duero, por procedimiento abierto y subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- **OBJETO DE LA LICITACIÓN:** La Entidad Local Menor de Tardajos de Duero convoca subasta pública, para la enajenación del aprovechamiento de caza en el monte no SO-3.199 del Elenco y no 183 del C.U.P, denominado Bardal y Carrascosa, propiedad de la Entidad Local, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, cuyas características, básicas son las siguientes:

Arrendamiento de caza del Monte nº 3.199 del Elenco y no 183 del C.U.P, denominado Bardal y Carrascosa, perteneciente a la E.L.M de Tardajos de Duero, durante un año, temporadas de caza de 2007-2008 ambos inclusive, y dentro de los periodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie. El monte constituye el Coto de Caza SO-10.334.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN.** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será el de 16.111,00 euros anuales más IVA.

3.- **PRECIO ÍNDICE:** El precio índice será de 32.222,00 euros anuales.

4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de un año o una temporada de caza 2007-2008.

5.- **EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE:** El expediente y el pliego de cláusulas económico administrativas y el pliego de condiciones remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono (975) 22.59.05. Fax. (975) 22.56.50. e-mail; los_rabanos@hotmail.com

6.- **FIANZA PROVISIONAL:** Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible constituir una fianza provisional, por importe de 322,22 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por el art. 35 del R.D.L 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- **FIANZA DEFINITIVA:** La garantía definitiva será del 4 % del importe total del contrato, referido a una anualidad, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el art. 36 del TRLCAP y dentro del plazo de 15 días contados desde que se notifique la adjudicación (art. 41 del TRLCAP).

8.- **PROPOSICIONES:**

Formalidades: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al modelo inserto en la Cláusula Final, estarán suscritas por el lidiador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio en la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser, lacrado, con la inscripción:

“Proposición para optar a la subasta pública del aprovechamiento de caza de del monte no SO-3.199 (183 del C.U.P) denominado Bardal y Carrascosa, anunciado por la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero”.

Plazo de presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán dentro de quince días naturales siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo presentarse en el Ayuntamiento de Los Rábanos. Si el último día de presentación coincidiera con sábado, el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

La presentación de proposiciones se efectuará de lunes a viernes comprendido entre la inserción del anuncio y la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea personal en el Registro General.

Documentos adjuntos: En sobre aparte, Sobre B, se presentará la siguiente documentación:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Testimonio judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones que vienen establecida en el art. 20 del TRLCAP.

c) Documento Nacional de Identidad, cuando concurra persona física y escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante, cuando concurra persona jurídica, todo ello, con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

d) Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social y de las deudas con la Entidad Local Menor.

9.- **MESA DE CONTRATACIÓN:** La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde Pedáneo de Tardajos de Duero o miembro en quien delegue.

Dos vocales, que serán los miembros de la Junta vecinal y un concejal del Ayuntamiento de Los Rábanos.

El Secretario.

10.- **CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL:** Al día hábil siguiente de la finalización del plazo para presentar proposiciones, la Mesa de Contratación calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,00 horas del cuarto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de

presentación de proposiciones, y en acto público, procederá a la apertura de las plicas presentadas por los licitadores.

Si los días señalados para la apertura de sobres o presentación de proposiciones coincidieran con sábados, domingos o día inhábil en el Municipio de Los Rábanos, la reunión de la mesa se aplazará al primer día hábil siguiente.

11.- **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

Asumir el pago del IVA.

En su caso, los de formalización pública del contrato de adjudicación.

12.- **MODELO DE PROPOSICIÓN:** Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don. mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento de caza en el monte núm. 183 (SO-3.199) denominado Bardal y Carrascosa, de la propiedad de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, se compromete a su contratación en la cantidad de euros anuales (en letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta. (Lugar, Fecha y Firma).

Tardajos de Duero, 3 de abril de 2007.- El Alcalde pedáneo, Juan Carlos Ciria López. 1287

TAJUECO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2006 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Tajueco, 3 de abril de 2007.- El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez. 1288

ÁGREDA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de obras y ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB043/07.

Titular: Funeraria Ágrede Virgen de los Milagros 2007, S.L.

Emplazamiento: Avda. de Madrid, 4 Local 3.

Actividad solicitada: Acondicionamiento de local destinado a velatorio.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágrede, 9 de abril de 2007.- El Teniente de Alcalde,
Agustín Ruiz Ruiz. 1350

CALATAÑAZOR

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2007, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma subasta, el aprovechamiento de pastos para 30 cabezas de ganado vacuno en el Monte de U.P. N° 248 "Dehesa Carrillo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Calatañazor, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Calatañazor (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de pastos para 30 cabezas de ganado vacuno en el Monte de U.P. No 248 "Dehesa Carrillo".

b) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 3.200,00 €, mejorables al alza.

5.- *Garantías:*

a) Provisional: 64,00 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

b) Plazo: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en la Cláusula VIII del Pliego.

d) Plazo durante el cual el lidiador estará obligado a mantener su oferta:

Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Calatañazor, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

b) Domicilio: Plaza s/n.

c) Localidad: 42193.- Calatañazor (Soria).

b) Teléfonos: 975/183641. 183169. 28003.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Anexo nº 1.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

ANEXO N° 1

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. mayor de edad, vecino de municipio de con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido con fecha en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con), enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm., de fecha por el que se convoca subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación del aprovechamiento de pastos para 30 cabezas de ganado vacuno en el Monte de U.P. N° 248 "Dehesa Carrillo", y conocido el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, cuyos particulares conoce y acepta, toma parte en dicha subasta ofreciendo la cantidad de euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Calatañazor, 9 de abril de 2007.– El Alcalde, Ernesto Uce-
ro Vinuesa. 1296

ALMENAR DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL 2006

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 30 de enero de 2007 el presupuesto general del ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	102.500
Tasas y otros ingresos	98.000
Transferencias corrientes	68.000
Ingresos patrimoniales	49.500

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	170.000
TOTAL INGRESOS	488.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	70.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	159.000
Gastos financieros	1.800
Transferencias corrientes	8.500

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	248.700
TOTAL GASTOS.....	488.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención, 1.

b) Personal laboral.

Denominación: Peón de Usos Múltiples

c) Personal eventual:

Denominación: Socorrista

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Denominación: Peón de Usos Múltiples.

Según lo establecido en el art. 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en lo forma y plazos que establecen las normas de dicho jurisdicción.

Almenar de Soria, 10 de abril de 2007.– La Alcaldesa,
Gloria López Marín. 1297

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos.

Sector: Agrícola-Ganadero

Código: 4200015

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector Agrícola-Ganadero de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 16/03/2007, y suscrita el día 16/03/2007, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2006, las Tablas Salariales provisionales para el año 2007 y otros conceptos.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR
AGRÍCOLA-GANADERO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por APORSO:

Blas Labanda Domínguez

Manuel Fernández Moreno

Elva Rodríguez Merino (Asesor)

Por UGT:

Hilario López Gómez

Juan Lorenzo Zanca

Por CC.OO.:

Juan José Encinas Moran

En Soria siendo las 11,30 del día 16 de marzo de 2007 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Agrícola-Ganadero de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo en primer término y a la vista de que el IPC real del año 2006 se ha situado en un 2,70% calcular las tablas definitivas del año 2006, conforme a lo pactado en el artículo 3. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas del año 2005 en un 3,70% (IPC real 2,70% más 1).

Asimismo, se procede a calcular las tablas salariales para el año 2007. Habida cuenta que el IPC previsto por el Gobierno es del 2%, se incrementarán las tablas definitivas del año 2006 en un 3%.

Asimismo se acuerda por unanimidad fijar para el año 2006 el importe del artículo 18 del convenio se fijan las siguientes cantidades:

- 34,71 euros la dieta completa.
- 15,16 euros la media dieta.
- 219,01 euros para los guardas jurados de caza y pesca y similares.

Por otro lado se acuerda por unanimidad fijar para el año 2007 el importe del artículo 18 en las siguientes cantidades:

- 35,75 euros la dieta completa.
- 15,61 euros la media dieta.
- 225,58 euros para los guardas jurados de caza y pesca y similares.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente tras su lectura y ratificación en su contenido, en el lugar y fecha del encabezamiento en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto.

TABLA SALARIAL AÑO 2006 DEFINITIVA

Euros diarios

1.- Técnicos	31,49
2.-Personal administrativo	
Jefe de Oficina	30,79
Oficial 1ª Administrativo.....	30,08
Oficial 2ª Administrativo.....	29,37
Auxiliar Administrativo	28,65
3.- Capataces, Encargados o Jefes de Equipo	27,93
4.- Tractoristas y Conductores de máquinas agrícolas ..	27,20
5.-Especialista 1ª.....	25,79
6.-Especialista 2ª.....	25,12
7.- Guardas Rurales, Caseros y Obreros fijos internos ..	24,40
8.-Oficiales de 1ª de oficios clásicos.....	25,79
9.-Oficiales de 2ª de oficios clásicos.....	25,12
10.-Personal no cualificado	23,68

TABLA SALARIAL ANUAL PARA 2006. DEFINITIVA

GRUPOS	SALARIO	SALARIO 365 DIAS	EXTRA DE JULIO	EXTRA DE NAVIDAD	EXTRA DE S. ISIDRO	TOTAL
1. Técnicos	31,49	11.493,85	944,70	944,70	944,70	14.327,95
2. Personal administrativo:						
Jefe de oficina	30,79	11.238,35	923,70	923,70	923,70	14.009,45
Oficial 1ª Administrativo	30,08	10.979,20	902,40	902,40	902,40	13.686,40
Oficial 2ª Administrativo	29,37	10.720,05	881,10	881,10	881,10	13.363,35
Auxiliar Administrativo	28,65	10.457,25	859,50	859,50	859,50	13.035,75
3. Capataces, encargados o Jefes de equipo	27,93	10.194,45	837,90	837,90	837,90	12.708,15
4. Tractoristas y conductores de máquinas Agrícolas	27,20	9.928,00	816,00	816,00	816,00	12.376,00
5. Especialistas de 1ª	25,79	9.413,35	773,70	773,70	773,70	11.734,45
6. Especialistas de 2ª	25,12	9.168,80	753,60	753,60	753,60	11.429,60
7. Guardas rurales, caseros y obreros fijos internos	24,40	8.906,00	732,00	732,00	732,00	11.102,00
8. Oficiales de 1º de oficios clásicos	25,79	9.413,35	773,70	773,70	773,70	11.734,45
9. Oficiales de 2ª de oficios clásicos	25,12	9.168,80	753,60	753,60	753,60	11.429,60
10. Personal no cualificado	23,68	8.643,20	710,40	710,40	710,40	10.774,40

TABLA SALARIAL AÑO 2007 PROVISIONAL

Euros diarios

1.- Técnicos	32,43
2.-Personal administrativo	
Jefe de Oficina	31,71
Oficial 1ª Administrativo.....	30,98
Oficial 2ª Administrativo.....	30,25
Auxiliar Administrativo	29,51
3.- Capataces, Encargados o Jefes de Equipo	28,77

4.- Tractoristas y Conductores de máquinas agrícolas ..	28,02
5.-Especialista 1ª.....	26,56
6.-Especialista 2ª.....	25,87
7.- Guardas Rurales, Caseros y Obreros fijos internos ..	25,13
8.-Oficiales de 1ª de oficios clásicos.....	26,56
9.-Oficiales de 2ª de oficios clásicos.....	25,87
10.-Personal no cualificado	24,39

TABLA SALARIAL ANUAL PARA 2007. PROVISIONAL

GRUPOS	SALARIO	SALARIO 365 DIAS	EXTRA DE JULIO	EXTRA DE NAVIDAD	EXTRA DE S. ISIDRO	TOTAL
1. Técnicos	32,43	11.836,95	972,90	972,90	972,90	14.755,65
2. Personal administrativo:						
Jefe de oficina	31,71	11.574,15	951,30	951,30	951,30	14.428,05
Oficial 1ª Administrativo	30,98	11.307,70	929,40	929,40	929,40	14.095,90
Oficial 2ª Administrativo	30,25	11.041,25	907,50	907,50	907,50	13.763,75
Auxiliar Administrativo	29,51	10.771,15	885,30	885,30	885,30	13.427,05

GRUPOS	SALARIO	SALARIO 365 DIAS	EXTRA DE JULIO	EXTRA DE NAVIDAD	EXTRA DE S. ISIDRO	TOTAL
3. Capataces, encargados o Jefes de equipo	28,77	10.501,05	863,10	863,10	863,10	13.090,35
4. Tractoristas y conductores de máquinas Agrícolas	28,02	10.227,30	840,60	840,60	840,60	12.749,10
5. Especialistas de 1ª	26,56	9.694,40	796,80	796,80	796,80	12.084,80
6. Especialistas de 2ª	25,87	9.442,55	776,10	776,10	776,10	11.770,85
7. Guardas rurales, caseros y obreros fijos internos	25,13	9.172,45	753,90	753,90	753,90	11.434,15
8. Oficiales de 1º de oficios clásicos	26,56	9.694,40	796,80	796,80	796,80	12.084,80
9. Oficiales de 2º de oficios clásicos	25,87	9.442,55	776,10	776,10	776,10	11.770,85
10. Personal no cualificado	24,39	8.902,35	731,70	731,70	731,70	11.097,45

Soria, 19 de marzo de 2007.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1065

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Construcciones y Obras Públicas

Código: 4200035

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de Construcciones y Obras Públicas de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 16/03/2007, y suscrita el día 09/03/2007, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2006 y otros conceptos.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR
DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por A.E.C.O.P.:

Alberto Soto Orte

Carlos Gimeno García

José Pedro Gómez Cobo (Asesor)

Elva Rodríguez Merino (Asesor)

Por UGT:

Gemma López Díez

Por CC.OO.:

Juan José Catalina Martín

En Soria, siendo las 12:30 horas del día 9 de marzo de 2007, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Paritaria del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo en primer término y a la vista de que el IPC real del año 2006 se ha situado en 2,70% calcular las tablas definitivas del año 2006 conforme a lo pactado, Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que dispone la inscripción en Registro y Publicación del acta de revisión salarial de conformidad con lo previsto en el art. 7.1. del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción (B.O.E 08-02-2007). Se reincorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del 1 de enero de 2006.

El plus de asistencia se establece en 0,41 € para el año 2006.

La gratificación del artículo 11 se establece en 108,63 € para el año 2006.

El plus de transporte se establece en 0,69 € para el año 2006.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,24 € para el año 2006.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,24 € para el año 2006.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales anexas a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente, tras su lectura y ratificación en su contenido, por los asistentes, en sextuplicado ejemplar y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2006

<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>	<u>Salario base diario</u>
I	Sin remuneración fija	
II	1.272,46	
III	1.117,27	
IV	1.039,74	
V	962,14	
VI	883,52	29,46
VII	833,96	27,80
VIII	798,99	26,64
IX	771,12	25,70
X	752,50	25,08

<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>	<u>Salario base diario</u>	<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>	<u>Salario base diario</u>
XI	747,06	24,91	XIII	570,60	
XII	717,88	23,93	XIV	270,60	

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA. RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2006)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	7.896,68	8.217,66	8.277,50	8.482,87	8.788,89	9.173,56
Plus asistencia (anual)	715,86	715,86	715,86	715,86	715,86	715,86
Plus transporte (Anual)	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74
Paga de Verano	1014,41	1052,57	1060,08	1083,70	1120,59	1.165,27
Paga de Navidad	1014,41	1052,57	1060,08	1083,70	1120,59	1.165,27
Paga de vacaciones	1014,41	1052,57	1060,08	1083,70	1120,59	1.165,27
TOTAL ANUAL	12.860,52	13.295,98	13.378,33	13.654,56	14.071,27	14.589,96
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	9.718,72	10.583,54	11.437,14	12.289,97	13.997,06	
Plus asistencia (anual)	715,86	715,86	715,86	715,86	715,86	
Plus transporte (anual)	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74	
Paga de verano	1.229,69	1.331,64	1.432,33	1.532,88	1.734,17	
Paga de Navidad	1.229,69	1.331,64	1.432,33	1.532,88	1.734,17	
Paga de vacaciones	1.229,69	1.331,64	1.432,33	1.532,88	1.734,17	
TOTAL ANUAL	15.328,40	16.499,06	17.654,72	18.809,20	21.120,18	

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2006)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2ª	Oficial 1ª	Capataz	Encargado
Salario base (335 días)	8.016,55	8.344,85	8.401,80	8.609,50	8.924,40	9.313,00	9.869,10
Plus asistencia (1.746 horas)	715,86	715,86	715,86	715,86	715,86	715,86	715,86
Plus Transporte (1.746 horas)	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74	1.204,74
Paga Navidad	1014,41	1052,57	1060,08	1083,70	1120,59	1.165,27	1.229,69
Paga Verano	1014,41	1052,57	1060,08	1083,70	1120,59	1.165,27	1.229,69
Paga Vacaciones	1014,41	1052,57	1060,08	1083,70	1120,59	1.165,27	1.229,69
TOTAL ANUAL	12.980,39	13.423,17	13.502,63	13.781,19	14.206,78	14.729,40	15.478,78

Soria, 19 de marzo de 2007.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1066

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios colectivos.

Empresa: Pridesa, Proyectos y Servicios, S.A.

Código: 4200402

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Pridesa, Proyectos y Servicios, S.A., recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 23/02/2007, y suscrita el día 08/32/2007, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2007.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2007 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SORIA.

Reunidos:

Por parte de la empresa:

Juan Pérez Lozano

José A. Salvador Nadal

Íñigo Aramburu Urquiza

Por la parte social:

Nicasio Martínez Gracia

Luis Carlos García Callejo

José Ignacio Romero Martínez

Soria a 2 de marzo de 2007, se reúnen la partes firmantes del convenio para la aprobación de las tablas salariales aplicables para el año 2007. El incremento que se aplica a las tablas salariales del año 2006 es de un 3,5%, según establece el artículo 18 del convenio colectivo.

Justando de acuerdo las 2 partes de la subida aplicable, y con las tablas presentadas por la empresa se firma el acta.

TABLA SALARIAL SORIA 2007

	S.BASE MES/DIA	BENEFICIOS MES/DIA	PLUS TPP MES/DIA	P.CONVEN MES/DIA	P.TRANSF MES/DIA	PAGAS EXTRAS	TOTAL BRUTO AÑO
PERSONAL TITULADO							
TITULADO SUPERIOR	922,45	138,37	258,28	711,02	88,35	922,45	29.111,55
TITULADO MEDIO	896,12	134,42	250,92	564,33	88,35	896,12	26.794,09
ENCARGADO DE SECCION	880,21	132,02	246,45	112,15	88,35	880,21	21.031,15
ANALISTA	664,05	99,60	185,93	41,96	89,20	664,05	15.625,08
AUXILIAR TECNICO	608,58	91,29	170,40	49,96	89,20	608,58	14.547,53
PERSONAL ADMINISTRACION							
JEFE DE GRUPO	856,58	128,48	239,84	633,12	88,35	856,58	26.782,46
JEFE DE SECCION	817,01	122,54	228,76	606,18	88,35	817,01	25.622,12
JEFE DE NEGOCIADO	790,67	118,61	221,39	247,98	88,35	790,67	20.766,57
JEFE DE DELEGACION	728,26	109,24	203,92	97,92	88,77	728,26	17.650,50
OFICIAL 1º ADMINISTRACION	701,83	105,28	196,52	47,69	88,77	701,83	16.488,43
OFICIAL 2º ADMINISTRACION	664,05	99,60	185,93	41,95	89,20	664,05	15.624,95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	635,57	95,34	177,96	39,24	89,20	635,57	14.989,98
LECTOR-COBRADOR	629,57	94,44	176,28	16,72	89,20	629,57	14.592,64
PERSONAL OBRERO							
ENCARGADO TALLER	25,76	3,87	10,31	6,38	4,22	772,83	19.934,53
SUBCAPATAZ	24,39	3,66	9,76	6,04	4,22	731,85	18.935,90
OFICIAL 1º	22,88	3,43	9,15	5,89	4,23	686,52	17.906,46
OFICIAL 2º	21,77	3,27	8,70	3,72	4,23	652,98	16.407,57
OFICIAL 3º	21,33	3,20	8,53	3,53	4,23	639,94	16.048,12
PEON ESPECIALISTA	20,80	3,12	8,32	3,54	4,23	624,11	15.716,48
PEON	20,42	3,06	8,17	1,01	4,25	612,62	14.555,64

H. EXTRAORDINARIAS Guardias 33,74

ORDIN	FEST	NOCT	Dom y Festivo	
19,40	22,17	26,61	30,57	ENCARGADO TALLER
18,44	21,06	25,30		SUBCAPATAZ
17,44	19,93	23,89		OFICIAL 1º
15,99	18,28	21,95		OFICIAL 2º
15,49	17,88	21,47		OFICIAL 3º
15,31	17,49	21,01		PEON ESPECIALISTA
14,21	16,25	19,50		PEON

Soria, 12 de marzo de 2007.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 948

CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA DE SORIA

Resolución del Gerente de Salud de Área de Soria, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 52/2007. De conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, se tramita Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 52/2007, promovido por Dª María Victoria Ramiro Alcántara contra la resolución dictada por la Gerencia de Salud de Área de Soria (SACYL-Junta de Castilla y León), solicitando el reintegro en la plaza para la que fue contratada para sustituir a Dª María Angeles Rubio Hernando. Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en el término de

9 días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 10 de abril de 2007.- El Gerente de Salud de Soria, Agustín Ayuso Jiménez. 1336

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO Nº 0003/2007 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 0003/2007 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA
LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
3048124-A MORENO PASCUAL M LUISA CJ CALDAS DE REYES, Nº 18 Piso 1 DR 28.925 ALCORCON MADRID	42-DAMZ-SYD-LDO-07-000001 LIQ. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ALMAZAN C/. Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
16806395-L ALMARZA GARCIA MATILDE PZ SANTA MARIA, Nº 21, SORIA 42.200 ALMAZAN	42-DAMZ-SYD-LSU-07-000034 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ALMAZAN C/. Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
35048544-V CASTRO GARCIA DE TEJADA, ANTONI CL CASTILLO DE AULENCIA, Nº 44 28.691 VILLANUE CAÑ. MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-06-000130 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ALMAZAN C/. Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria

Soria, 9 de abril de 2007.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez 2081

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 8 de marzo de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea aérea de media tensión y C.T. de 50 KVA para suministro a Polígono Agroganadero en Valdeavellano de Tera (Soria). Expediente Nº 9.292-114/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Ramal de línea aérea trifásica 13,2 kV de derivación en el apoyo nº 1319 de la Línea Piqueras de STR Soria-Este de Iberdrola, de unos 25 m. de longitud, conductor LA-56.

- C.T. intemperie sobre apoyo metálico de fin de línea, transformador de 50 KVA, relación 13,2-20 kV/B2, caja general de protección en baja tensión sobre apoyo del C.T.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 8 de marzo de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1335

RESOLUCIÓN de fecha 13 de marzo de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Instalación eléctrica en media y baja tensión del polígono agropecuario Sector UI-10 de Almazán (Soria). Expediente Nº 9.300-122/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea aéreo-subterránea trifásica a 15 kV para entrada salida a C.T. Polígono a instalar, origen en apoyo nº 26 del triple circuito Circunvalación Almazán, y final en C.T que se proyecta, con un primer tramo aéreo de unos 60 m. hasta el apoyo de conversión a subterráneo y un segundo tramo subterráneo bajo tubo de 110 m. de longitud, conductores unipolares RHZ-1, 3 x 240 mm. Al.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6 de 2 celdas de línea y dos de protección, 2 transformadores de 630 KVA relación 15 kV/B2 y dos cuadros de baja tensión de cuatro salidas protegidas por fusibles.

- Redes de baja tensión trifásicas B2 con conductores unipolares 0,6/1 kV de 240 mm. Al hasta cajas de protección y medida en límites de parcelas.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de

Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, abril de 2007.- El Jefe del Servicio, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1307

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 1 de marzo de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Los Rábanos, promovida por Inmobiliaria M.R., S.A. Expte. 019/07.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 7 de febrero de 2007, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, escrito dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando 2 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. Como quiera que no se aportaba el expediente administrativo, fue solicitado el mismo al Ayuntamiento, siendo remitido el día 14 de febrero de 2007.

III. El 6 de septiembre de 2006 el Ayuntamiento de Los Rábanos remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

IV. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 16 de noviembre de 2006, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

V. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Unidad de Carreteras de Soria, informe de la Confederación Hidrográfica del Duero y la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

VI. Constan igualmente, las solicitudes de informes al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Servicio Territorial de Fomento, informes no emitidos.

VII. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2006.

VIII. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.º.C. y L de 14 de noviembre de 2006, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 13 de noviembre de 2006 y en un periódico de máxima difusión de la provincia.

IX. Según consta en el acuerdo de aprobación provisional, durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

X. El 19 de diciembre de 2006, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, acuerda por unanimidad la aprobación provisional de la modificación puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias Municipales.

XI. Esta Modificación Puntual es promovida por Inmobiliaria M.R.S.A, y redactada por el Ingeniero Industrial D. Fidel Romo Lagunas y el Ingeniero de Caminos D. Carmelo Villanueva Rodrigo. Plantea la redelimitación del sector 3 de uso industrial ya definido en la normativa municipal, corrigiendo la superficie indicada en la ficha del sector y excluyendo la parcela catastral nº 3508201. Así, la superficie del sector se reduce de los 73.150 m² que se indican en la normativa a 58.397 m². El resto de parámetros de ordenación general del sector 3 se mantienen íntegramente.

XII. En la normativa actual estas parcelas se clasifican como suelo urbanizable delimitado, sector 3, de uso industrial.

XIII. Se justifica en la conveniencia de corregir el error numérico contenido en la normativa actual, para lo que se toma como referencia el Catastro de Fincas Rústicas, respecto del que la delimitación del sector supone una superficie de 65.086 m²; mientras que la exclusión de la parcela catastral nº 3508201, con una superficie de 6.685 m², se debe a que queda afectada por el nuevo trazado de la conexión desde Soria al enlace de las Autovías A-11 y A-15 situado en el término municipal de Los Rábanos.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los Rábanos se regula mediante unas Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente en fecha 16 de diciembre de 1993.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo, y revisado su contenido y documentación, se considera completa y suficiente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTOS el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y artículos vigentes de sus Reglamentos y demás Disposiciones de general aplicación.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Los Rábanos.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo-so, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACION PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LOS RABANOS

INMOBILIARIA MR, S.A.

INGENIERO DE CAMINOS CC.PP.: CARMELO VILLANUEVA RODRIGO

INGENIERO INDUSTRIAL: FIDEL ROMO LAGUNAS

MEMORIA DE INFORMACION ÍNDICE

- 1.1- Introducción
- 1.2- Situación
- 1.3- Extensión
- 1.4- Límites
- 1.5- Relieve y topografía
- 1.6- Suelos
- 1.7- Clima
- 1.8- Estructura urbana
- 1.9- Infraestructura
 - 1.9.1.-Abastecimiento y distribución de agua
 - 1.9.2.-Saneamiento
 - 1.9.3.-Pavimentación
 - 1.9.4.-Energía eléctrica

1.1- INTRODUCCIÓN

Se formula la presente Modificación Puntual Número 8 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento (NN.SS.) de Los Rábanos por encargo de la empresa Inmobiliaria MR, S.A. La presente Modificación puntual de las NN.SS. vigentes tiene su fundamento legal en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto 1/1992 de 26 de junio, así como en los Reglamentos de desarrollo, y más concretamente en lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Planeamiento.

Con la presente Modificación puntual de las vigentes NN.SS. de Los Rábanos se pretende corregir las discrepancias, errores o desajustes importantes con la realidad actual en cuanto a diferencias en las superficies concretamente en el Sector 3, y afección de la nueva autoría en el propio Sector 3, lo que cambia sustancialmente el desarrollo del mismo.

Son autores del presente trabajo D. Fidel Romo Lagunas, Ingeniero Industrial colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, delegación de Soria, con el número 5.911 y D. Carmelo Villanueva Rodrigo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, demarcación de Castilla y León, con el número 7.691.

1.2- SITUACIÓN

La zona objeto de la Modificación de NN.SS., denominada "El Viso", se encuentra situada al norte del núcleo de población de Los Rábanos, a unos 700 metros a lo largo de la carretera N-111, en dicha zona se encuentra situada una estación de servicio. Se accede desde la N-111 a la altura del p.k.223, hectómetro 6. Viene definida en las NN.SS. como suelo Urbano Apto para Urbanizar Sector 3.

1.3- EXTENSIÓN

La extensión del área que comprende la presente Modificación es de 65.086,50 m², según se refleja en los planos adjuntos.

1.4- LÍMITES

Los límites de la mencionada área se especifican claramente en el plano correspondiente, denominado "Clasificación del Suelo". Estos están definidos perfectamente por límites de propiedades y el perímetro de las mismas.

1.5- RELIEVE Y TOPOGRAFÍA

La zona delimitada se encuentra en un terreno poco accidentado, parte incluso se encuentra explanada, con pendientes

que no superan el 2-3%. Las cotas límites del terreno se sitúan entre los 1.070 y 1.090 m.

1.6- SUELOS

El origen de los suelos es, en líneas generales, de origen cuaternario indiferenciado, próximo a los de tipo jurásico con conglomerados y arcillas. Exteriormente presenta una capa de tierra vegetal sobre base de gravas sustentante.

1.7- CLIMA

Sin datos precisos sobre la climatología de la zona, sin embargo se puede considerar dentro del denominado clima continental peninsular, con temperaturas medias anuales de aproximadamente 8°C. Con inviernos fríos y largos, con precipitaciones en algunos casos de nieve y/o agua de cierta importancia. Los veranos son cortos y con temperaturas entorno a 32°C. Los vientos dominantes son del nor-oeste, oeste y norte, de intensidad considerable en ocasiones.

1.8- ESTRUCTURA URBANA

El carácter de la zona de El Viso, objeto de la Modificación puntual de las NN.SS., está clasificado como Suelo Apto para urbanizar; existen dotaciones de infraestructura en las proximidades de la misma (líneas de AT con CT, varios caminos o sendas), además cuenta con una vía importante de acceso, como es la carretera nacional N-111 de Medinaceli a San Sebastián por Pamplona, y con una estación de servicio en sus inmediaciones.

1.9- INFRAESTRUCTURA

1.9.1.- ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

El abastecimiento de agua se realizara desde la red municipal ya que recientemente se ha ejecutado y deposito de abastecimiento para el municipio en las inmediaciones del Sector 3, que proporciona el caudal de agua necesario para las dotaciones previstas, en las Normas Subsidiarias aprobadas, no obstante se aportará el caudal necesario por otros medios, si fuera necesario.

1.9.2.- SANEAMIENTO

En las zonas de influencia de la presente Modificación Puntual no existe red de saneamiento y se colocara una red para dar servicio a todo el Polígono colocando al final de la misma un pretratamiento (desbaste, desarenado y desengrasado) y un tratamiento primario consistente en una fosa séptica o tanque Imhoff.

1.9.3.- PAVIMENTACIÓN

La principal arteria de circulación, es decir, la carretera nacional N-111, se encuentra pavimentada con acabado en aglomerado asfáltico S-12 sobre capa del mismo tipo G-20 y base de zahorra artificial sobre sub-base de zahorra natural. En el acceso desde la misma a la zona objeto del presente trabajo existe un camino de tierra de corta longitud y en deficiente estado de conservación.

1.9.4.- ENERGÍA ELÉCTRICA

La zona dispone en sus inmediaciones de líneas de AT, a 13,2 KV, que provienen a su vez de otras principales a 45 KV procedentes de la central situada aguas abajo del pueblo de Los Rábanos propiedad de la empresa distribuidora Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA
ÍNDICE

- 2.1- Fines y objetivos
2.2- Base legal
2.3- Descripción y justificación de la modificación
2.4.- Conclusión

2.1- *FINES Y OBJETIVOS*

La localidad de Los Rábanos cuenta con un elemento de planeamiento urbanístico suficiente, como son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas en fecha de 16 de diciembre de 1993 y publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** el 5 de septiembre de 1994.

El objetivo fundamental que persigue la presente Modificación Puntual Número 8 de las NN.SS. es el de adecuar la zona a la futura situación de la zona debido fundamentalmente al trazado de la nueva autovía que afecta parcialmente al sector objeto de la presente Modificación Puntual y a la alteración de la superficie del Sector, según el catastro realizado recientemente, haciendo así posible el desarrollo mas optimo del área objeto de esta Modificación.

Las modificaciones previstas no suponen tipo alguno de variación que implique una alteración substancial de las Normas Subsidiarias aprobadas y su incidencia en las previsiones de las mismas no se considera trascendente.

De esta manera se constituye este documento como instrumento legal para el desarrollo industrial aplicable a la Zona Apta para Urbanizar, concretamente el Sector 3, debido a las futuras necesidades de los potenciales asentamientos industriales que pudieran producirse.

2.2- *BASE LEGAL*

La formulación de esta modificación se realiza de acuerdo con las determinaciones de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, así como la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto 1/1992 de 26 de junio, así como de los Reglamentos de desarrollo, y más concretamente de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones de aplicación.

El Término Municipal de Los Rábanos dispone de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que con esta Modificación de las mismas hacen viable, y justo, el desarrollo de la zona Industrial calificada como Suelo Urbano Apto para Urbanizar y en definitiva la posibilidad de asentamientos industriales en la citada zona.

2.3- *DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN*

Con la presente Modificación se pretende subsanar errores o desajustes con la realidad actual, que pueden incidir en el desarrollo urbanístico del área. La Modificación planteada se motiva única y exclusivamente para desarrollar el sector 3 sin que existan, consecuencia de esta Modificación, otras afectaciones en otros sectores.

La Modificación consiste en la desvinculación del sector 3, de una finca afectada por el trazado de nueva autovía de comunicación, según se indica en el plano adjunto, concretamente la parcela 3508201 que cuenta con una superficie de

6.689 m², con lo que el sector 3 pasa de los 65.086,50 m², a tener 58.397,50 m².

Otro motivo que ha impulsado a los promotores de la presente Modificación Puntual es la actualización de la superficie del Sector 3 que inicialmente en la redacción de las Normas Subsidiarias contemplaba 73.150 m² y según los datos del Catastro de Fincas Urbanas la superficie real del sector es de 65.086,50 m².

2.4- *CONCLUSION*

Las modificaciones propuestas pasarán a formar parte de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Los Rábanos tras su tramitación y aprobación definitiva de acuerdo con la Ley del suelo y los reglamentos que la desarrollan.

Soria, mayo de 2005. Emeá Ingeniería, S.L. El Ingeniero de Caminos CC.PP., Carmelo Villanueva Rodrigo, colegiado nº 7.691. Ingeniero Industrial, Fidel Romo Lagunas, Colegiado nº 5.911.

Soria, 17 de abril de 2007.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1282

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE SORIA**

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Tello Calvo, representado por la Procuradora Sra. Alcalde Ruiz y dirigido por el Letrado Sr. Revilla Rodrigo, contra, como demandado, D. Alberto Tello Calvo, en situación legal de rebeldía, en consecuencia, Declaro que actor y demandado son cotitulares por iguales y mitades partes indiviso de la finca urbana sita el Ólvega (Soria), calle Mayor nº 67, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria al tomo 1.937, folio 76 vuelto como finca 5.379 y Decreto la cesación de la situación de proindivisión sobre el referido inmueble, el cual no es susceptible de división material, por lo que procederá si hubiera conformidad entre los copropietarios la adjudicación de la casa a uno u otro, indemnizando al contrario en proporción a la participación que les corresponda; o, subsidiariamente, la venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio que en dicha subasta se obtenga entre los comuneros por partes iguales.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas devengadas por el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Soria en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha notificación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos e incluyase el original en el Libro de Sentencias, previa nota en los libros de registro correspondientes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alberto Tello Calvo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Soria, 13 de marzo de 2007.- El Secretario, (Ilegible). 1276

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de ejecución Nº 11/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del INSS y la TGSS contra la empresa Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A., se ha dictado auto de fecha 9-IV-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A.L., en situación de insolvencia por importe de 48.842,58 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa ejecutada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 9 de abril de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 1308

— — —

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 121 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Diana Pérez Rubio contra la empresa Puro Márketing Directo, S.L., se ha dictado AUTO de fecha 9-IV-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar a la empresa ejecutada Puro Márketing Directo, S.L., en situación de insolvencia por importe de 896,67 euros, adeudados a la actora Diana Pérez Rubio, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puro Márketing Directo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 9 de abril de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 1309

— — —

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 106/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Diana Pérez Rubio contra la empresa Puro Márketing Directo, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la empresa ejecutada Puro Márketing Directo, en situación de insolvencia por importe de 3.157,90 euros, adeudados a la actora Diana Pérez Rubio, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puro Márketing Directo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 9 de abril de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 1310

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria